



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2142/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Lucero Barzola, contra la empresa Talleres Servibus S.L., Autobuses de Toledo U.T.E. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 261/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la acción de reclamación de cantidad, ejercitada por Sergio Lucero Barzola, debo condenar y condeno a Talleres Servibus S.L. y Rubicar Tours S.A., con intervención de la administración concursal hoy liquidadora, a que abone a Sergio Lucero Barzola, la cantidad de 5.609,08 euros. Cantidad que devengará el 10% por mora, sin perjuicio y con aplicación de lo prevenido en el artículo 59.1 de la Ley Concursal.

Y estimando parcialmente la acción de reclamación de cantidad, ejercitada por Sergio Lucero Barzola, frente a Autobuses de Toledo U.T.E., debo condenar y condeno a Autobuses de Toledo U.T.E., a responder solidariamente del pago a Sergio Lucero Barzola, de la cantidad de 3.938,44 euros. Cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Servibus S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-4902